GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II FGRDC-CDCPSP-062-2025, número interno 0082 de 2025-08-12, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA REDACCIÓN DE NOTAS DE PRENSA Y DEMAS CONTENIDO COMUNICATIVO, DENTRO DE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LOS DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0082-2025

FECHA DEL CONTRATO: 12 DE AGOSTO DEL 2025

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: JUAN CARLOS GODOY

FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($13.605.226.67)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA REDACCIÓN DE NOTAS DE PRENSA Y DEMAS CONTENIDO COMUNICATIVO, DENTRO DE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LOS DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, dando cumplimiento con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y JUAN CARLOS GODOY identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.366.318 expedida en Paz de Ariporo, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que JUAN CARLOS GODOY conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

3. Que JUAN CARLOS GODOY deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.101.960,00) y un último pago correspondiente a veinte (20) días por valor de TRES MILONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($3.401.306), previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($13.605.226.67).

OBSERVACIONES:

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

JUAN CARLOS GODOY
Contratista

Elaboró y Revisó: KATHERINE SALINAS GARCÍA
Profesional Jurídica DDGRD